



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 – 2.020-MPH/A

Huanta, 31 de diciembre del 2020.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 086-2020-MPH/CM. de fecha 31 de diciembre 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2021. Tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 086-2020-MPH/CM. de fecha 31 de diciembre 2020, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Huanta, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huanta, de acuerdo al siguiente:

	<b>(En Soles)</b>
Gasto Corriente	S/. 14,368,789.00
Gasto de Capital	S/. 9,864,138.00
<b>TOTAL (S/)</b>	<b>24,232,927.00</b>
	=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuente y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	3, 525,197.00
Recursos Directamente Recaudados	2, 168,450.00
Recursos Determinados	15, 043,132.00
Recursos por operaciones oficiales de crédito	3, 496,148.00
<b>TOTAL (S/)</b>	<b>24, 232,927.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Huanta, correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
 Renol Silbo Pichardo Ramos  
 ALCALDE



31 DIC 2020

31 DIC 2020